



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° **177** -DP-2014.  
(Actuación 107/14)

**VISTO:** la presente actuación;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Nehuelhuén había solicitado intervención en razón de la problemática suscitada con el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social, donde se encontraba abonando mensualmente una cuota por un lote que tienen preadjudicado en el sector denominado Altos del Este. Sin embargo, se le había negado sistemáticamente el pago de la misma. Desde el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social, se le había informado que la negativa tenía fundamento en "vivir en una vivienda del Barrio Perito Moreno del plan de viviendas IPPV."

Que se emitió Resolución de avocamiento N° 100-DP-2014 y se inició la investigación correspondiente. En dicho marco, es que la Sra. Nahuelhuen conforme surge del Informe de Gestión comunicó a esta Defensoría que desde el IMTVHS le habían comenzado a cobrar las cuotas correspondientes, que la problemática se había solucionado y que había sido recibida de buena manera por las autoridades del organismo.

Que entonces, no existe más actividad que realizar en la presente actuación, debiendo procederse al cierre de la actuación y posterior archivo.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM 07 y la Carta Orgánica Municipal;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

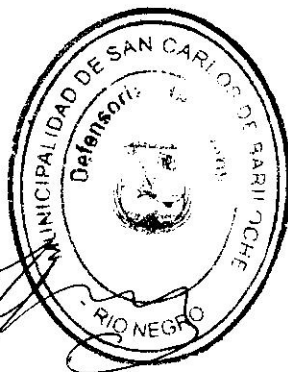
**RESUELVE:**

- 1° **CONCLUIR** la investigación y proceder al archivo de la presente atento haber cesado el motivo que diera origen a la presente.
- 2° Comuníquese la presente resolución a la interesada.
- 3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
- 4° Tómesese razón. Dése al registro oficial. Comuníquese a las áreas interesadas. Cumplido, archívese la presente actuación

San Carlos de Bariloche, 11 JUN 2014



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VAZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche